

DECRETO 738 DE 1997

(marzo 14)

por medio del cual se reclasifica un Consulado, se suprime un cargo, se crean unos cargos y se hace un ascenso provisional en el servicio exterior

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los numerales 2º y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en Desarrollo del Decreto Ley 10 de 1992.

DECRETA

Artículo 1º. Reclasifícase el Consulado de Colombia en Vancouver, Canadá, con jurisdicción en las provincias de British, Columbia, Alberta, Saskatchewan, Manitoba y Yukon, como Consulado General.

Artículo 2º. Suprímese el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, del Consulado de Colombia en Vancouver, Canadá, con una asignación básica mensual de tres mil doscientos dólares con 00/100 (US\$3.200.0.0), actualmente ocupado por William Sydney Bush Howard.

Artículo 3º. Créase en el Consulado General de Colombia en Vancouver, Canadá, un cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de cuatro mil quinientos dólares con 00/100 (US\$4.500.00) y asciéndase provisionalmente a William Sydney Bush Hiward.

Artículo 4º. Créase en el Consulado General de Colombia en Vancouver, Canadá, un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 5 PA (local), con una asignación básica mensual de mil ciento setenta dólares con 00/100 (US\$1.1700.00).

Artículo 5º. Créase en el Consulado General de Colombia en Vancouver, Canadá, un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 4 PA (local), con una asignación básica mensual de novecientos dólares con 00/100 (US\$900.00).

Artículo 6º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.